

¿CÓMO PODEMOS DEFINIR A LAS CIENCIAS JURÍDICAS EN EL SIGLO XXI?

Prof. Dr. Ramiro Anzit Guerrero

Si se considera como objeto de las ciencias jurídicas, en sus diversas dimensiones y áreas, a la ley, esta incluye a todas las reglas que gobiernan a los seres humanos que viven en sociedad y cuya ejecución está garantizada por los aparatos de poder del Estado. Es este último carácter que distingue a la ley de la moralidad, la política y los usos sociales, ya que las normas legales se diferencian por sus características de generalidad y obligatoriedad, de las normas morales y las de uso y costumbre. Es así como aceptamos esta dimensión normativa pero a su vez, como al derecho en vigencia de una sociedad dada en un momento determinado, esto dentro del contexto de la escala de valores de una comunidad. O sea, la ciencia jurídica aceptada dentro de una visión tridimensional en la cual interactúan hechos (dimensión sociológica) normas (dimensión normológica) y valores (dimensión axiológica).

A su vez, en la actualidad con los procesos integrativos (Intergubernamentalidad / Supranacionalidad), se discute los caracteres jurídicos del Estado-Nación clásico, ya que hoy en día existe una soberanía compartida, con lo cual dentro de las ciencias jurídicas se vuelve a plantear la discusión kelseniana en relación a la necesidad de la adopción del modelo monista ante la anarquía jurídica (Radbruch) que podría presentarse a nivel mundial debido a la multiplicidad de Estados, por la lógica aplicación de un modelo dualista.

Las ciencias jurídicas han tenido grandes avances en los tiempos modernos, a la vez que una profunda transformación. El estudio clásico del derecho requiere hoy en día, tener en cuenta e incorporar herramientas analíticas, que puedan brindar respuestas en situaciones jurídicas tan complejas como son los procesos integrativos (Unión Europea, Mercosur, etc.), los diversos sistemas de administración judicial (Continental, Common Law,

etc.), el derecho de la empresa en la era global y los nuevos postulados del debido proceso penal donde, desde ciertos sectores teóricos y políticos, se cuestiona el respeto y la legitimidad de la vigencia plena de las garantías fundamentales. Esto por su parte, requiere de la ayuda de la dogmática jurídica, del estudio del desarrollo histórico de los institutos jurídicos y del concepto de justicia y del análisis del derecho comparado en un mundo de interdependencia, donde se ha quebrado el concepto de tiempo y espacio.